



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 754 -2017-ANA-OA

Lima, 18 JUL. 2017

VISTOS:

El Informe N° 496-2017-ANA-OA-URH de fecha 06 de julio del 2017, Memorando N° 2079-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 11 de julio del 2017, el Informe N° 243-2017-ANA-OA-UL de fecha 13 de julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;



Que, mediante Informe N° 496-2017-ANA-OA-URH de fecha 06 de julio del 2017, la Unidad de Recursos Humanos, informa que realizará el Taller de Integración por Fiestas Patrias, el día 25 de julio del presente año por lo que se solicita la habilitación de un fondo bajo la modalidad de encargo personal, por el importe de S/ 5 000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), a nombre de la Sra. Minda Yesenia Vásquez Salazar, profesional de la citada Unidad;



Que, mediante Memorando N° 2079-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 11 de julio del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la certificación de crédito presupuestario N° 2459, por el importe de S/5 000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) para realizar el Taller de Integración por Fiestas Patrias;

Que, mediante Informe N° 243-2017-ANA-OA-UL de fecha 13 de julio del 2017, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/5 000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) para atender los gastos que incurran en la ejecución de la actividad descrita en el párrafo precedente;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.**- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la Sra. Minda Yesenia Vásquez Salazar, profesional de la Unidad de Recursos Humanos, por el importe de por el importe de S/.5 000.00 (Cinco mil y 00/100 soles); para atender los gastos que demande el Taller de Integración por Fiestas Patrias; cuyo periodo de atención culminará el 11 de agosto del 2017

**Artículo 2°.** - El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

**Artículo 3°.** - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2017 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9001 Acciones Centrales, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5000003 Gestión Administrativa, **División Funcional:** 006 Gestión **Grupo Funcional:** 0008 Asesoramiento y apoyo; **Meta 007:** Conducción del Sistema Administrativo y de Personal, por el importe S/.5 000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 27 10 2	Atenciones Oficiales y Celebraciones Institucionales	5 000.00



Regístrese y Comuníquese

**ECON. LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO**  
Director (e) de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua